



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10988

30/03/2017

27802

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

Cuando un paciente acude a cualquier oficina de farmacia con una receta médica, abona la cantidad correspondiente a la aportación del usuario, puesto que la diferencia con el precio de venta es la cuantía correspondiente a la financiación pública, que se factura directamente a la administración sanitaria que corresponda. Por lo tanto, el Gobierno no efectúa recaudación alguna por el copago de medicamentos; por el contrario, lo que hace es abonar directamente parte del coste de adquisición del medicamento o producto sanitario.

Madrid, 1 de junio de 2017